

ne Expuesto en su Representación, y
recursos a la Superioridad, lo persuadió
que padere en sus regalías; y Inteligencia
da de ellas las desprecia o no las atiende (que
es a lo que la Ciudad o sus Capitulares están
obligados) Conque no nos queda que hacer
mas que resignarnos a aquella Superior
Voluntad, a la que acobardamente debemos obe-
deser; y por lo mismo desde ahora me obligo a
aquella determinación que en su proposi-
ción expresan los referidos Señores, y me
separo si la Ciudad asintiere a aquel dicta-
men en qualquiera tiempo, y pido que me
mande dar testimonio de la Proposición
Citada de Acuerdo de la Ciudad, y de
mi separación que deueno ponerle a Con-
tinuaz. de dho acuerdo para los fines que
puedan convenirme = Nicolas Lambert

Dictamen de D.
Alonso Fernz.

El Señor D.^{no} Alonso Fernandez Es-
preso por su dictamen no asentir a que pa-
sare uno, o dos de los Capitulares de esta Ciu.
a Corta de todo a la Corte en defensa de
sus Pleitos y regalías Concurriendo Cada
uno con quatrocientos y cinquenta rrs.

Yo el Rey. Yo el Señor D.^{no} Thomas de Montenegro por

